

Exceñido el Procurador de esta villa y Pedro
 Sta Maria la cantidad de seiscientos no vellos
 Para pago del tercenio y quarto plazo del nupier
 to de los voluntarios y para su merced de diez
 de g. fino en Ammon a veinte y nueve de di
 ciembre de mil ochocientos treinta y uno.

Don 600^{2d} 9

Ysidro Montoya

